



Para respectos de oficio cuatro años.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.**

Valga para el año 1812

Alcalde

Jerónimo Barber, es. efecto de esta Villa, y Vecino.

*Certifico, y como queda hago fe, q. habiéndome recibido
por el J.º de Ayuntamiento Doniberto y Samuon, Alc.º ordi-
nario de ella en quatro de la actual la constitucion po-
lítica de la Monarquía Española, conforme a lo pre-
scrito en ella, y en los R.ºs. Decretos q. incluye como to-
do a los J.ºs. de Ayuntamiento, y con acuerdo de ellos de
termino celebrar el siguiente día cinco como festivo
y.º su publicacion en la Plaza publica como sitio
mas apropiado y conveniente: con efecto abiendo teni-
do todo el Pueblo, con presencia de el, y del Cav.º.º.º.º.
Hacero, solemnem.º en alta voz se leyó toda la
Constitucion y mandam.º de la Regencia del Reyno
sin omitir los R.ºs. Decretos q. aquella contiene p.º.º.º.
todo tenga la maior observancia. Endicho dia hubo
repique de campanas, y iluminacion conforme a la po-
sibilidad de la Villa; y en el de ay como inmediato
dia festivo, reuniendo el Conun.º de Vecinos en su Unica*

Parroquia, con asistencia del Ayuntamiento en cu-
erpo, se celebró la Misa Solemne en acción de gra-
cias, leyendo aun ofertorio la constitución por dho.
31^o Párroco, q.^o hizo la exhortación oportuna al
Caso; y concluida, se procedió por todos los concu-
rrentes sin diferencia alguna a prestar el sa-
ram.^{to} prebendo conforme a la fórmula corru-
mida; y concluso este Solemne acto, se cantó
por último el Te Deum prebendo, como an-
tes de lo diligenciado q.^o queda por ahora en el
oficio a mi cargo aq.^o me refiero. Y a l.^o asi-
conste cumpliendo con lo prebendo en el arti-
culo Segundo del R.^o Decreto de diez y ocho de
Marzo pasado de este año firmo la presente
en medio pliego de Papel de Oficio. Villasbuenas
y Julio doce, de mil ochocientos doce. — — —
Com.^{do} - último. - V.

Fernando Barbera

17 de Mayo

Villasbuenas